

RESOLUCIÓN N° 020/12 – C.D.C.S. y H.

VISTO:

El Expediente N° 01-2012-00946, iniciado por la Prof. Mirian del Valle Cano, medio por el cual eleva el Reglamento de Pasantías correspondiente a la carrera de Profesorado en Matemática, del Departamento de Ciencias Sociales y Humanísticas de la Universidad Nacional del Chaco Austral, para su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Programa se ajusta a los contenidos mínimos y carga horaria de la citada carrera;

Que se consideran adecuados los objetivos, métodos pedagógicos, métodos de evaluación, programa analítico y bibliografía que forman parte de la propuesta;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Aprobar el **Reglamento de Pasantías** que corresponde a la carrera de **Profesorado en Matemática**, del Departamento de Ciencias Sociales y Humanísticas de la Universidad Nacional del Chaco Austral, y que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Regístrese, comuníquese a la **Prof. Mirian del Valle Cano** y a las Áreas correspondientes. Cumplido, archívese.




Mg. ING. LUIS SEBASTIÁN PUGACZ
Director de Departamento
Ciencias Sociales y Humanísticas

///...Resolución N° 020/12 - C.D.C.S. y H. –ANEXO

ANEXO RESOLUCIÓN N° 020/12 C.D.C.S. y H.
REGLAMENTO DE PASANTÍAS
PROFESORADO EN MATEMÁTICA

PRESENTACIÓN

El presente Reglamento contiene el conjunto de normas que rigen la organización y funcionamiento de las Prácticas y Pasantías docentes. Se basa en la necesidad de estimular el ingreso a la docencia e investigación a los estudiantes de las carreras de Profesorado de la UNCAus interesados en la problemática de una disciplina o área temática, como así también ofrecer a los docentes integrantes de cátedras, centros e institutos, nuevas oportunidades de participar en actividades programadas de trabajo en equipos, en forma activa y dinámica, de actualización y con modalidades académicas innovadoras en el área.

Las actividades de las pasantías no rentadas se orientan a abordar los principales ejes temáticos que se desarrollen en una cátedra o instituto con el propósito de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de los futuros docentes y de los alumnos de las instituciones y organizaciones educativas del medio, con las que se celebrarán convenios.

Las actividades en cuestión pueden estar orientadas hacia la educación de las distintas áreas de los Profesorados, al desarrollo tecnológico o investigación.

La fuente de los proyectos serán la UNCAus y las cátedras de los Profesorados interesados en las acciones consideradas.

FUNDAMENTACIÓN

Concepto de pasantía:

La pasantía según la Real Academia Española es "el ejercicio del pasante en las facultades y profesiones" referida a la actividad que los estudiantes realizan para acercarse al ejercicio de su profesión desde la mirada organizacional y social, entendido el pasante como la persona "que asiste y acompaña al maestro de una facultad en el ejercicio de ella, para imponerse enteramente en su práctica" donde se observa su connotación eminentemente práctica y el acompañamiento de un maestro, asesor o tutor que dirige y monitorea el trabajo del pasante.

///...Resolución Nº 020/12 - C.D.C.S. y H. –ANEXO

Las definiciones y aplicaciones del concepto de pasantía en las diferentes Instituciones de Educación Superior en el mundo, son muy diversas y van desde la visita guiada a las organizaciones públicas y privadas para la observación y el análisis de las realidades y dinámicas que allí se desarrollan.

Las Pasantías son estrategias de aprendizaje basadas en la observación, la entrevista y la experimentación de los pasantes en entornos reales, no simulados, que les permite ubicarse frente a su quehacer en el ejercicio de su futura profesión de forma contextualizada en confrontación directa con la realidad social y empresarial.

Los principios orientadores de la Pasantía como instrumento curricular en la UNCAus, se encuentran, de una manera u otra, en los fundamentos curriculares de los planes analíticos de los distintos profesorados. Tales principios son:

Pertinencia social:

Es un propósito institucional que el estudiantado se integre a la realidad regional y desarrolle la capacidad de aplicar creativamente sus conocimientos a la solución de los problemas cotidianos educativos del país en general y del centro chaqueño en particular.

Las pasantías deberán estar dirigidas a que cada estudiante cree conciencia de la situación del pueblo a que pertenece y a que se preocupe por desarrollar la capacidad de resolver los problemas planteados por la realidad educativa nacional.

Perspectiva interdisciplinaria:

El proyecto estará dirigido a la profesionalización y a la especialización de los individuos en sus campos de trabajo. Al mismo tiempo ayudará a desarrollar una actitud flexible que permita la participación fructífera de equipos formados por especialistas de múltiples disciplinas.

La formación continua:

La Pasantía es una experiencia que contribuye a completar la formación del estudiantado y favorece un mejor aprovechamiento de los estudios en la UNCAus, así como el desarrollo de una actitud positiva hacia la educación permanente.

El contacto con la realidad y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en el aula permitirán al estudiantado valorar mejor sus opciones futuras y también le servirán para comprender cuánto le falta por aprender.

La actitud humilde y el aprecio por la investigación y el trabajo continuo son valores que deberán fortalecerse con la pasantía. Esta modalidad conllevará a una perspectiva de apertura permanente en las nuevas experiencias y conocimientos.

///...Resolución N° 020/12 - C.D.C.S. y H. –ANEXO

Compromiso Social:

Junto con el conocimiento de la realidad nacional la Pasantía deberá ser también un vehículo idóneo para desarrollar en el estudiantado una voluntad de compromiso. A través de esta experiencia curricular se busca desarrollar un espíritu de entrega que permita a los participantes crear conciencia de solidaridad con los seres humanos.

Formación Integral:

Es un propósito expreso de la UNCAus la formación integral y balanceada del estudiantado que sustente un espíritu crítico y en una sensibilidad profunda en torno a los mejores valores humanos.

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

El sistema de Prácticas y Pasantías, tiene como objetivos generales:

- Facilitar al estudiante un ejercicio de acercamiento al campo laboral, dentro de diferentes organizaciones e instituciones de los sectores afines a sus estudios.
- Consolidar el desarrollo de sus competencias, a partir de un constante proceso de retroalimentación entre el medio académico y otras instituciones educativas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Que el pasante logre:

- Conocerse a sí mismo, identificando fortalezas, debilidades, preferencias y no preferencias.
- Afianzar, adquirir y transformar conocimientos, habilidades y comportamientos propios del ser docente.
- Resolver satisfactoriamente problemas tangibles relacionados con la práctica docente
- Poner en juego los conocimientos adquiridos en su formación de grado, dentro de la dinámica de una organización.
- Conocer contexto laboral en el que se insertará y adquirirá su experiencia profesional.
- Establecer contactos y relaciones con los diferentes organismos e instituciones educativas.
- Facilitar los vínculos entre la Universidad y las instituciones del medio, propiciando el logro de las metas de extensión social.

///...Resolución N° 020/12 - C.D.C.S. y H. –ANEXO

PROPÓSITOS DEL SISTEMA DE PRÁCTICAS Y PASANTÍAS

- Brindar al estudiante experiencia práctica, como componente esencial de su formación académica, que lo habilite para el ejercicio de la profesión.
- Contribuir con la orientación vocacional, proporcionando al estudiante experiencias que le permitan una acertada elección en su campo de desempeño.
- Formar Profesionales competentes en las diferentes áreas de la educación.
- Generar un espacio de interacción e integración con los sectores educativos.
- Lograr un alto nivel de calidad que distinga a los egresados de la institución.

REGLAMENTO GENERAL

Artículo 1: Deberán efectuar las Pasantías los alumnos que estén cursando las Cátedras: Didáctica de la Matemática y Práctica de Residencia, Didáctica de la Química y Práctica de Residencia y Didáctica de la Física y Práctica de Residencia, de los Profesorados de la UNCAus, y cumplan con lo estipulado en el reglamento de correlatividades.

Artículo 2: Ningún estudiante de las cátedras mencionadas podrá ser exceptuado de cumplir esta tarea.

Artículo 3: Las Pasantías serán llevadas a cabo a partir de un proyecto (grupal o individual) elaborado por los docentes y alumnos de la Cátedra, y consensuado con las instituciones colaboradoras.

Artículo 4: Las pasantías se desarrollarán durante, por lo menos, un bimestre y hasta un cuatrimestre, con un mínimo de 90 horas, de acuerdo con la naturaleza del proyecto, siempre con la debida supervisión y de acuerdo con lo establecido en este reglamento.

Artículo 5: El número de pasantes estará relacionado con los proyectos interinstitucionales propuestos.

Artículo 6: Las pasantías estarán organizadas, coordinadas, orientadas y evaluadas por los docentes de las Cátedras didáctica de la Matemática y Práctica de Residencia, Didáctica de la Química y Práctica de Residencia y Didáctica de la Física y Práctica de Residencia y por el Secretario Académico de la UNCAus, o por quien el mismo delegue esa tarea.

Artículo 7: Serán docentes responsables los integrantes de la Cátedra Didáctica y Práctica de Residencia.

///...Resolución Nº 020/12 - C.D.C.S. y H. –ANEXO

Artículo 8: Serán docentes colaboradores o asesores quienes reciban a los pasantes en las instituciones colaboradoras.

Artículo 9: Los directivos y docentes que participen de los proyectos de pasantías actuarán como asesores y evaluadores de las actividades de los pasantes.

Artículo 10: el proceso del trabajo de los pasantes deberá estar reflejado en su Diario Docente, el cual servirá como instrumento de evaluación.

Artículo 11: podrá solicitarse la suspensión de la pasantía en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del pasante, fundamentada debidamente por los docentes de la Cátedra y/o por los docentes de las instituciones colaboradoras.

Artículo 12: Se firmarán actas de compromiso entre la UNCAus y cada institución educativa colaboradora.

Artículo 13: Los pasantes recibirán una certificación estímulo de la práctica realizada, que le adjudique acreditaciones según las horas cumplidas.

Artículo 14: Los estudiantes que intervengan en los programas de pasantías estarán asegurados por la UNCAus ante posibles accidentes.

Artículo 15: El Departamental del Departamento de Ciencias Sociales y Humanísticas de la UNCAus podrá modificar o anular cualquiera de los artículos del presente Reglamento.

Artículo 16: el Reglamento de Pasantías tendrá vigencia a partir de su aprobación por el Departamental del Departamento de Ciencias Sociales y Humanísticas de la UNCAus

DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 17: Los pasantes participarán de la organización de las tareas de cada etapa del trabajo:

1. Contextualización y reconocimiento del campo de trabajo.
2. Observación e indagación de las problemáticas aplicando la metodología de Investigación – Acción.
3. Presentación de un bosquejo del proyecto para resolver las problemáticas planteadas.
4. Puesta en marcha del proyecto.

Artículo 18: Los pasantes presentarán informes parciales y finales de las tareas realizadas.

Artículo 19: Cada pasante es el único responsable de los trabajos proyectados durante la pasantía. La obligación de las instituciones responsables y colaboradoras está limitada a evaluar el rendimiento del pasante en tanto cumplimiento de un requisito curricular.

///...Resolución N° 020/12 - C.D.C.S. y H. –ANEXO

Artículo 20: Los pasantes deberán cumplir con el Reglamento de las Prácticas de Residencia, con la Normativa de la o las instituciones donde desempeñan su pasantía y con el Contrato Didáctico de la Cátedra.

Artículo 21: Los docentes responsables de los pasantes acompañarán a los pasantes en su inserción y formación desde la Cátedra.

Artículo 22: los docentes de la Cátedra diseñarán una base de datos que contenga:

- Ficha personal de los pasantes
- Copia de cada proyecto aprobado.
- Registro de las organizaciones e instituciones que colaboran
- Registro de los docentes colaboradores.
- Registro de las evaluaciones presentadas por los pasantes, docentes colaboradores y docentes responsables

Artículo 23: Será responsabilidad de los docentes de la Cátedra: evaluar y aceptar el proyecto propuesto por el alumno o grupo de alumnos. Los docentes responsables mediarán en los conflictos y tensiones que pudieran surgir.

Los docentes responsables supervisarán las actividades de los pasantes mediante el acceso a los lugares en los que éstos desarrollan tareas, a través de reuniones informativas periódicas, con los docentes colaboradores.

Artículo 24: Los docentes de la Cátedra convocarán a reuniones de trabajo a las instituciones educativas que participarán en los proyectos.

Artículo 25: Elaborarán evaluaciones de seguimiento y finales de los pasantes.

Artículo 26: Los directivos de las instituciones colaboradoras serán los encargados de convocar a los docentes colaboradores a las reuniones solicitadas por los docentes de la UNCAus.

Artículo 27: El directivo será en nexo entre ambas instituciones

Artículo 28: Los docentes colaboradores y asesores elaborarán informes parciales y finales del trabajo de los pasantes.

Artículo 29: Los pasantes, los docentes orientadores y los docentes asesores deberán presentar al menos dos informes parciales del proceso de la pasantía y un informe final, que reflejen las problemáticas, los logros, las falencias, etc. del desarrollo de dicha pasantía.

Artículo 30: Los resultados serán sintetizados por los representantes de las Cátedras y comunicados a las autoridades educativas de la UNCAus.



MG. ING. LEON SEBASTIÁN PUGACZ
Director de Departamento
Ciencias Sociales y Humanísticas